



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 65921/2019 LLORENS MARÍA PILAR ELEVA TRABAJO DE TESIS

VISTO: El Expediente N° 65921/2019 LLORENS MARÍA PILAR ELEVA TRABAJO DE TESIS", por el cual la Abogada María Pilar Llorens presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "El principio de la prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza en el pensamiento de los internacionalistas argentinos".-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Doctores María Alejandra Sticca, Guillermo Lariguet y Esteban Llamosas el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Posgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009);

Que la defensa de tesis se llevará a cabo según el procedimiento establecido por Resolución Rectoral 433/2020; que autoriza la toma de los exámenes de tesis de grado y posgrado bajo la modalidad virtual;

Por todo ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

Art. 1º: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral de la Abogada María Pilar Llorens titulada "El principio de la prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza en el pensamiento de los internacionalistas argentinos", para el día viernes 15 de mayo de 2020 a las 11.00 horas.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dése copia.-

